



DECRETO N° 0464

NEUQUÉN, 23 ABR 2010

El Registro N° 0167/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la nota presentada por la señorita CORVALÁN NADIA YAEL, L.P. N° 44687; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma la nombrada presenta su renuncia como guía de sala dependiente de la Dirección Municipal MNBA -Secretaría de Cultura-;

Que tomó conocimiento el señor Secretario de Cultura;

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 0249/10, mediante el cual se aprobó, entre otros, el Contrato Individual de Práctica Rentada de la señora CORVALÁN NADIA YAEL, L.P. N° 44687;

Que por Informe N° 156/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal por la cual se rescinda, con vigencia al día 16 de marzo de 2010, el Contrato Individual de Práctica Rentada suscripto entre este Municipio y la señorita CORVALÁN NADIA YAEL, L.P. N° 44687 (Grupo 09);

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 16 de marzo de 2010, el Contrato Individual de Práctica Rentada suscripto entre este Municipio y la señorita **CORVALÁN NADIA YAEL, L.P. N° 44687 (Grupo 09), D.N.I. N° 30.265.108, Clase 1983**, que fuera aprobado por Decreto N° 0249/10, en virtud a la renuncia presentada por la nombrada, quien cumplía funciones como

guía de sala dependiente de la Dirección Municipal MNBA -Secretaría de Cultura-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 156/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Cultura.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



[Handwritten signature]
Dra. GONCETA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Mercedes

FDO) FARIZANO
BIANCHI
SMOLJAN.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1766
Fecha: 30 / 04 / 2010